

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

ÍTEM: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

Clasificación UNSPSC: 81111500 - Ingeniería de Software o Hardware
81112200 - Mantenimiento y soporte de software

1. INTRODUCCION.

El IDU debe dar efectivo cumplimiento a las normas y procesos que sobre las funciones administrativas y que apliquen para la entidad. Dentro de ellas, una primordial es garantizar que los procesos judiciales estén alineados con todos los procesos del Distrito, garantizando que la información reportada a las entidades del Distrito como Secretaría Jurídica y demás entidades, sea congruente con el manejo de los procesos jurídicos en el IDU y estos se realicen de manera eficiente y eficaz buscando un óptimo nivel de satisfacción por parte de los entes de control, permitiendo entonces utilizar herramientas informáticas óptimas que apoyen al IDU en cumplir con estos derroteros. Así mismo, el IDU debe propender por una mejor comunicación y servicios a la ciudadanía a través de estrategias como Gobierno en Línea (DECRETO NÚMERO - 2573 DE 2014, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea).

1.1. Antecedentes.

Es por esto que, el IDU, a través de los contratos IDU-230-2003, IDU 050 DE 2004, IDU-37-2005, DTA-PS-1263-2005, DTA-PS-80-2006, DTA-PS-111-2007, DTA-PS-95-2008, IDU-56-2009 llevó a cabo la implementación, soporte, actualización y mantenimiento del sistema ORION directamente con la empresa PRAGMATICA SOFTWARE LTDA por ostentar esta la titularidad de derechos de autor, tal como se evidencia en los certificados y registros expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrito al Ministerio del Interior.

No obstante a lo anterior, se encuentra que, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su momento diseñó la herramienta SIPROJ para el seguimiento de los procesos judiciales del Distrito Capital, quien a su vez por medio de la circular 048 de 2004 hoy derogada por el Decreto Distrital 654 de 2011 el cual en su momento fue modificado por el Decreto Distrital 527 de 2014 que a la fecha se encuentra vigente y posteriormente fue derogado por el hoy vigente Decreto Distrital 430 de 2018, el Decreto 175 de 2004 actualmente derogado por el Decreto Distrital 348 de 2019 quien a su vez fue derogado por el actualmente vigente Decreto 356 de 2022, la Resolución 866 de 2004 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C"* y la circular conjunta 070 de 2007 actualmente derogada por Decreto Distrital 654 de 2011.

1.2. Justificación.

Situación actual del manejo de la información relacionada con los procesos judiciales.

En consecuencia, para el IDU surgió la necesidad de diseñar a través de la firma PRAGMATICA LTDA una interfaz que permitiera migrar la base de datos arrojada en la herramienta ORION hacia el nuevo Sistema de Información de

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

Procesos Judiciales SIPROJ en ambiente WEB la cual fue puesta a disposición de las entidades del Distrito Capital por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. sin que se presentara algún tipo de contratiempo sobre el particular.

Es por esto que, para el año 2010 no se llevó a cabo contratación alguna para el sistema ORION, concentrando la atención en el manejo de su información a través de la herramienta SIPROJ que la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá puso a disposición para ser implementada por todas las entidades del Distrito Capital para contener la información de los procesos más recurrentes a nivel distrital que son analizadas por todas las entidades del sector, sin embargo, omitieron incluir procesos específicos que son de trámite exclusivo del IDU dada la naturaleza y misionalidad de sus funciones, lo que hoy no es posible cargar en dicho sistema actuaciones relevantes como:

- Procesos concursales y de insolvencia originados por el no pago de la contribución de la valorización.
- Procesos Ejecutivos coactivos derivados de obligaciones fiscales, contractual y administrativos.
- Actuaciones policivas relacionadas con la perturbación y ocupación de inmuebles de propiedad de la entidad, restituciones fiscales de bienes de uso público.
- La administración del sistema por parte de la Secretaría Jurídica impide generar reportes inmediatos de las actuaciones procesales debiendo tramitarse una solicitud manual por cada requerimiento, situación que impide que se dé celeridad al trámite correspondiente por parte del funcionario asignado por dicha Secretaría que atiende para los mismos efectos a las demás entidades distritales; siendo además diferentes los parámetros para cada tipo de búsqueda y originando así diferencias en los datos extraídos generando resultados de búsqueda confusos y poco confiables.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Gestión Judicial – DTGJ ante los memorandos 20234250008003 de fecha 12 de enero de 2023, el memorando 20234250117533 de fecha 17 de abril de 2023 y con alcance del memorando 20234250151903 de fecha 15 de mayo de 2023, manifestó la inconformidad indicada y solicitó ante la STRT llevar a cabo la contratación de para la renovación, actualización y puesta en producción del sistema ORION que tal como se ha abocado en el presente numeral, resulta indispensable para la gestión y control de las actuaciones judiciales en la citada dependencia, por cuanto, existen otras necesidades básicas y que son indispensables para realizar las actividades que a diario desempeña su área y que actualmente no las cubre SIPROJ pudiéndose suplir mediante el sistema ORION.

Vale la pena mencionar que, con la presente contratación el IDU obtiene las siguientes ventajas:

- En el sistema ORION se pueden registrar procesos que en este momento no es posible en la herramienta SIPROJ, como tampoco la generación de reportes a la medida para el IDU y la generación de alertas para los vencimientos de los procesos, funcionalidades se requieren para mejorar el control interno de la información.
- Se optimizan los recursos del IDU, por cuanto el sistema ORION fue diseñado atendiendo las necesidades específicas del IDU, por tanto, este software posee una licencia de uso perpetua y contiene herramientas que con la actualización que se pretende contratar resultan muy eficientes para el control de términos y alertas de los que carece el sistema SIPROJ de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- La herramienta ORION, se constituye en un elemento que redunda no solo en la eficiencia de la gestión sino en el control y supervisión de las gestiones que adelantan los apoderados en los despachos judiciales,

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

superando las dificultades puestas en evidencia de la plataforma SIPROJ, sin que se contraponga en absoluto a las políticas y lineamientos a la Secretaría Jurídica Distrital, por cuánto la base de datos existente irá siendo alimentada concomitantemente y en las mismas condiciones actuales.

- El sistema ORION contiene interfaces que permitirán alimentar fácilmente la información de los procesos en el sistema SIPROJ
- La DTGJ contará con dos herramientas de búsqueda, por cuanto la herramienta SIPROJ quedaría como alternativa de consulta de la dependencia, siendo el sistema principal para buscar el adquirido por la Entidad ORION.

Por su parte, es misión de las entidades públicas, dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de, oportunidad y comodidad, tal como lo manifiesta la Corte Constitucional a través de la sentencia C-449-1992. Que a su tenor indica:

“(…) Para el cumplimiento de los fines del estado, es necesario el aprovechamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe escribirse en los principios axiológicos del estado social del derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución las cuales se analizan a continuación (…)”

La presente necesidad a contratar, no contradice las directrices de Austeridad en el Gasto establecidas en la Resolución No. 4157 de 2022 *“Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en el IDU”* ni con lo dispuesto por el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* ni el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* por el contrario es totalmente indispensable, para el cumplimiento de las funciones de la entidad en beneficio de los administrados.

Así las cosas, y dado que la firma PRAGMATICA SOFTWARE LTDA posee los derechos de autor sobre el sistema ORION se hace necesario contratar bajo la modalidad directa los servicios de soporte, mantenimiento y actualización sobre este sistema de información, así como los desarrollos nuevos que se monten sobre dicha aplicación.

2. OBJETO

Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

3. ALCANCE

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

Actualización de la versión del Licenciamiento de ORION Procesos Judiciales y del generador dinámico de reportes. Soporte y Mantenimiento del sistema.

- Dos (2) meses en labores de actualización de licencia (Instalación del licenciamiento, cargue de información, parametrización de usuarios, perfiles y permisos, transferencia de conocimiento y puesta en producción.)

Diez (10) meses de Soporte y Mantenimiento del sistema ORION Procesos Judiciales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS

4.1. Actualización de licencia

4.1.1. Descripción.

Debe estar enfocado a actualizar el Licenciamiento de ORION Procesos Judiciales a la última versión existente y cuyo alcance debe incluir los siguientes ítem.

- Se plantea cronograma y plan de trabajo acordado por las partes.
- Instalación de la Actualización a la última versión del Licenciamiento.
- Parametrización de usuarios, perfiles y permisos.
- Transferencia de conocimiento a los usuarios funcionales de Orion Procesos Judiciales.
- Cargue de un (1) archivo de una hoja de Excel con información de procesos judiciales.

4.1.2. Nueva versión.

La nueva versión de ORION Jurídica debe contar con la opción para radicar, asignar, gestionar, administrar y consultar:

- Radicados de entrada (radicar comunicaciones externas o internas que ingresan al área Jurídica) y reparto.
- Procesos judiciales
- Conciliaciones
- Trámites administrativos
- Cobros coactivos iniciados por la Entidad

4.2. SOPORTE.

Descripción

Está enfocado a prestar los servicios de asistencia técnica y de usuario para garantizar que el IDU pueda realizar todas sus operaciones normales sobre la herramienta **ORION**.

Se entiende como soporte o asesoría aquella solicitud que no está cubierta por la garantía y que no es una mejora o

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

adición.

Alcance.

El soporte incluye los siguientes ítems:

- Dudas puntuales de usuario sobre el uso de la herramienta ORION
- Reinstalaciones
- Transferencia de conocimiento a usuarios funcional.
- Cambio de ley
- Soporte técnico a la aplicación.

Restricciones

El soporte no incluye los siguientes ítems:

- Funcionalidad adicional a la instalada.
- Modificación o entrega de estructura del modelo de datos.
- Instalaciones de software diferente a ORION.
- Migración de datos desde y hacia sistemas externos.

Los Niveles de servicio: Con el fin de agilizar y garantizar la atención del servicio y la solución de requerimientos, será realizada por el área de Soporte de Pragmática Software, donde se atenderán:

- Incidentes
- Reinstalaciones
- Transferencia de conocimiento a usuario funcional.
- Dudas puntuales de usuario sobre la herramienta ORION
- Problemas técnicos en la aplicación.
- Acuerdo de servicios:

CLASIFICACIÓN TIPO DE EVENTO	TIEMPO ANÁLISIS. (horas hábiles)	TIEMPO SOLUCIÓN. (horas hábiles)
Errores No permiten la utilización de la herramienta.	2 horas	4 horas
Errores Funcionales	1 día hábil	El tiempo se acordará de acuerdo con el trabajo a realizar

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

Solicitud de Soporte	2 día hábil	El tiempo se acordará de acuerdo con el Trabajo a realizar
4.2. RESPECTO AL SOFTWARE, EL SERVICIO DEBE CUBRIR:		
<p>Descripción</p> <p>Corresponde a brindar el mantenimiento de la plataforma instalada de la herramienta ORION, por las versiones liberadas durante el período de vigencia del contrato de soporte y mantenimiento.</p> <p>Esquema de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del impacto de la versión a instalar en la Entidad. • Se plantea cronograma y plan de trabajo acordado por las partes. • Instalación de la actualización. • Transferencia de conocimiento en las modificaciones instaladas. • El tiempo que se invierta en la actualización a la nueva versión no afectará el número de horas que se ofrece para soporte a usuario. • Desde el punto de vista de legislación, el Proveedor se compromete a realizar y entregar antes de que entren en vigor, los cambios al SOFTWARE para que cumpla con las nuevas leyes y sus decretos reglamentarios, resoluciones, circulares, anexos y demás documentos emitidos por las Entidades de Control, las cuales hayan sido formalmente emitidas y sean de carácter general y obligatorio cumplimiento. • Actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 		
4.3. RESPECTO AL CENTRO DE SOPORTE DEL PROVEEDOR EL SERVICIO DEBE CUBRIR		
<p>El soporte se debe ofrecer bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte remoto, telefónico y por correo electrónico. 2. Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. días hábiles de lunes a viernes. 3. El Soporte por correo electrónico debe ser ilimitado. 4. El soporte remoto se realizará por Teams/Meet. 5. El Soporte presencial. Horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. días hábiles de lunes a viernes 6. El número de horas ofrecidas son mínimo de cuatro (4) horas de soporte presencial por mes. 7. Las horas de soporte presencial no son acumulables entre meses. 8. Enviar por correo electrónico la solicitud del soporte presencial, debidamente aprobado por el líder funcional o técnico del contrato. 		

OBJETO: Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, actualización del generador dinámico de reportes, como también el Soporte y Mantenimiento del sistema.

FICHA TÉCNICA

Metodología para la solicitud:

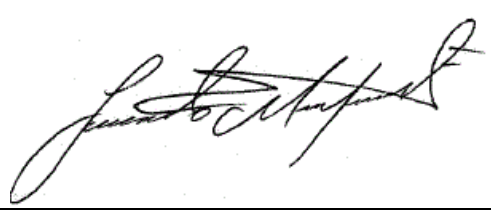
El esquema de solicitud y atención de soportes consisten en:

- Todas las solicitudes deben ser enviadas al correo electrónico del proveedor en este caso sería soporte@pragmaticasoftware.com.
- El sistema interno de Pragmática de “ORION Soportes” radicara inmediatamente la solicitud de manera automática y debe ser asignada al respectivo personal de soporte.
- Se realiza el diagnóstico de la solicitud para su atención.
- Se atiende el soporte, puede llegar a requerir aclaración o autorización por parte del Idu.
- Una vez atendido se da respuesta por correo electrónico al usuario para su respectiva verificación.

5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Transferencia de conocimiento a usuario funcional.

- Usuario final: Hasta cuatro (4) sesiones de dos (2) horas para el personal que va a utilizar la aplicación, hasta para diez (10) personas por sesión.
- Usuario Administrador: Una (1) sesión de dos (2) horas hasta para tres (3) personas.

Elaborado por	Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Leonardo Mayorga Fajardo	Nombre: Arleth Patricia Saurith Contreras
Cargo o vinculación: Profesional Especializado – STRT	Cargo o vinculación: Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos.